

### FORMULARIO No. 3

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 03 DE 2022 CUYO OBJETO ES “INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “REALIZAR LAS ADECUACIONES DE LAS OFICINAS, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS EN LA SEDE CENTRAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”**

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2022 08:32 AM SE PRESENTARON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:**

#### **OBSERVACIÓN 1**

*“De acuerdo con el objeto a contratar la interventoría tendrá dos labores importantes:*

- a) La interventoría de obra civil de adecuación.*
- b) La interventoría a la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos tecnológicos.*

*Ahora bien, y respecto a la exigencia de la experiencia citada en el numeral 2.2.1 “experiencia específica admisible”, la entidad restringe explícitamente a tres tipos de Edificaciones del Título K de la NSR-10 (Bancos, oficinas y edificaciones administrativas) cuando la norma citada ha sido bien definida y estructurada por expertos en el área y en específico el título K define requisitos específicos para edificaciones de acuerdo con las características de cada grupo de ocupación entonces carece de sentido excluir las demás edificaciones de los grupos de relacionados; institucional y comercial cuando todas las edificaciones relacionadas en dichos grupos deben cumplir con las mismas especificaciones técnicas de la citada norma, por el contrario hacer esta exclusión solo limita la pluralidad de oferentes y es tendiente involuntariamente a direccionar el proceso de selección.*

*Consideramos que la entidad excluye las empresas que hacen interventoría al diseño, construcción, implementación, puesta en marcha y mantenimiento de proyectos TIC y otros sectores que requieren adecuaciones o construcción de edificaciones, pero no son considerados contratos de obra, pero dentro de sus obligaciones y alcance de estos se realiza la construcción o adecuación, dotación suministro de mobiliario de edificaciones.*

*Así entonces, solicitamos amablemente se acepte máximo TRES (3) CONTRATOS de interventoría, suscritos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto, alcance, obligaciones corresponda a INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y JURÍDICO A UN CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CORPORATIVAS Y/O INSTITUCIONALES Y/O COMERCIALES con un área intervenida cubierta, individual o sumada, de mínimo DIEZ MIL METROS CUADRADOS (10.000 m2) sin excluir las edificaciones de los grupos de ocupación institucional y comercial.”*

## RESPUESTA 1

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN NO ACEPTA** la observación e informa al observante que el objeto de este proceso se divide en:

1. Interventoría integral para el seguimiento técnico, financiero, administrativo, contable y jurídico para las obras y adecuaciones.
2. Interventoría integral para el seguimiento técnico, financiero, administrativo, contable y jurídico para la adquisición e instalación de mobiliario
3. Interventoría integral para el seguimiento técnico, financiero, administrativo, contable y jurídico para la adquisición y puesta en funcionamiento de los equipos tecnológicos.

Por lo anterior, en el numeral 2.2.1 *EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE* y en el numeral 2.5.1 *ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE*. Del Documento Técnico de Soporte, se está solicitando experiencia a fines al objeto contractual.

## OBSERVACIÓN 2

Máximo en DOS (2) CONTRATOS de interventoría, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto corresponda a la **INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y JURÍDICO A UN CONTRATO DE FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO** para **OFICINAS CORPORATIVAS E INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO** cuyo valor corresponda como mínimo a **CUATROCIENTOS (400) SMMLV**. Este contrato debe contemplar la fabricación, el suministro y la instalación de mobiliario para oficinas y/o salas de juntas y/o salas de espera y/o puestos de trabajo y/o áreas de descanso y/o zonas de servicio, y cuyo grupo de ocupación (de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10) corresponda al grupo institucional, comercial (únicamente bancos, oficinas y edificaciones administrativas), y/o OCUPACIÓN COMERCIAL SERVICIOS (únicamente, oficinas y/o edificaciones administrativas Tabla K.2.3-1)

*“Respecto al componente tecnológico la entidad enfatiza el requerimiento de experiencia en obra con la solicitud de “INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y JURÍDICO A UN CONTRATO DE FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO para OFICINAS CORPORATIVAS E INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO”, al revisar este requerimiento solo se evidencia que se omite el componente tecnológico que es parte importante en el presente proyecto, adicionalmente se exige experiencia a la fabricación de mobiliario de oficinas, pero en el objeto y las obligaciones no se habla que el mobiliario deba ser fabricado por el ejecutor de la adecuación, preguntamos entonces: ¿Por qué se le exige esta experiencia al interventor cuando no es una obligación o exigencia a cumplir por el ejecutor?*

*Dicho lo anterior solicitamos a la entidad considerar el componente tecnológico, para así garantizar una oferta de interventoría más adecuada y mejor orientada al objeto del contrato, exigiendo experiencia en contratos de interventoría cuyo objeto, alcance y/u obligaciones correspondan a la Construcción y/o adecuaciones que incluyan instalación de sistemas TIC, redes, voz, data, cableado estructurado y CCTV como lo especifican el documento técnico del presente proceso.”*

## **RESPUESTA 2**

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN NO ACEPTA** la observación e informa como respuesta a su primera apreciación; “se evidencia que se omite el componente tecnológico que es parte importante en el presente proyecto” Se informa que en el numeral 2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE. Del Documento Técnico de Soporte, se estará otorgando puntaje adicional al postulante que presente experiencia en contratos de Interventoría que dentro de sus actividades comprenda - Suministro, configuración y puesta en funcionamiento de puntos de voz y datos (cableado estructurado), - Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de automatización de domótica e inmótica para salas de juntas.

En cuanto a su segunda apreciación: “se exige experiencia a la fabricación de mobiliario de oficinas, pero en el objeto y las obligaciones no se habla que el mobiliario deba ser fabricado por el ejecutor de la adecuación, preguntamos entonces: ¿Por qué se le exige esta experiencia al interventor cuando no es una obligación o exigencia a cumplir por el ejecutor?” Se informa que se exige esta experiencia al interventor toda vez que de conformidad con el objeto y las obligaciones del contratista de obra, Si es su obligación realizar *la adquisición, instalación del mobiliario*. Por ende, el objeto de la interventoría es realizar la INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “REALIZAR LAS ADECUACIONES DE LAS OFICINAS, **LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO** Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS EN LA SEDE CENTRAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”. A su vez, dentro de las obligaciones específicas de la Interventoría de conformidad con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte en el numeral **1.3.2. OBLIGACIONES DE CARÁCTER ESPECÍFICO** serán entre tantas, “Controlar, exigir y verificar que se cumplan a cabalidad con todas las consideraciones, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato de obra suscrito por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. cuyo objeto corresponde a “REALIZAR LAS ADECUACIONES DE LAS OFICINAS, LA **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO** Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS EN LA SEDE CENTRAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”, y todos sus documentos técnicos, los cuales hacen parte integral de la documentación técnica del proyecto.”. “Emitir concepto sobre: (i) los ajustes a los estudios y diseños que se llegaren a realizar en desarrollo del Contrato referente a la “REALIZAR LAS ADECUACIONES DE LAS OFICINAS, LA **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN** Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS EN LA SEDE CENTRAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”, (ii) los trámites necesarios para la ejecución del proyecto; y (iii) **los equipos y materiales especificados y requeridos para la ejecución de las obras**, contemplados por el contratista de obra verificando los aspectos de favorabilidad y conveniencia para el proyecto y en el referido análisis se debe incluir de manera particular lo relacionado con su precio y la calidad. Etc., (...)”

Finalmente, como respuesta a su última apreciación: “experiencia en contratos de interventoría cuyo objeto, alcance y/u obligaciones correspondan a la Construcción y/o adecuaciones que incluyan instalación de sistemas TIC, redes, voz, data, cableado estructurado y CCTV como lo especifican el documento técnico del presente proceso”: Se informa que en el numeral 2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE. Del Documento Técnico de Soporte, se estará otorgando puntaje adicional al postulante que presente experiencia en contratos de Interventoría que dentro de sus actividades comprenda haber realizado la interventoría técnica a las actividades de Suministro, configuración y puesta en funcionamiento de puntos de voz y datos (cableado estructurado), Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de automatización de domótica e inmótica para salas de

juntas. Así las cosas, se invita al postulante a remitirse a dicho numeral para ampliar la información de la experiencia requerida específica adicional.

### **OBSERVACIÓN 3**

*“Solicitamos amablemente a la entidad aclarar si se debe presentar o no con la oferta los soportes correspondientes que acrediten las calidades, formación académica, experiencia general y específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, dado que no es claro, si la referencia al contratista en el numeral 2.7 “personal mínimo requerido” hace referencia al ejecutor o al interventor.”*

#### **2.7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

EL CONTRATISTA deberá presentar al Supervisor designado por LA ANIM, dentro de los OCHO (8) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de Interventoría, los soportes correspondientes que acrediten las calidades, formación académica, experiencia general y específica del personal requerido para la ejecución del contrato. El personal mínimo requerido, se relaciona a continuación:

### **RESPUESTA 3**

El PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN le informa al observante que en el numeral 2.7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO se relaciona el personal requerido para el contratista que realizará la interventoría. Estos soportes deben ser entregados dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de Interventoría, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.7. del Documento Técnico de Soporte.

### **OBSERVACIÓN 4**

*“Dado el objeto, alcance y presupuesto del proyecto y los perfiles que se están exigiendo para la ejecución de la interventoría, solicitamos amablemente bajar proporcionalmente al menos dos años de experiencia a todos los perfiles del personal mínimo requerido establecido en numeral 2.7.”*

### **RESPUESTA 4**

El PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN **NO ACEPTA** la observación dado que el personal que determina el Documento Técnico de Soporte es el idóneo para ejercer la interventoría de un proyecto de obra de la magnitud del presupuesto estimado que es TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$13.495.607.643,00).

### **OBSERVACIÓN 5**

*“Solicitamos a la entidad publicar cada una de las funciones de los perfiles exigidos en el numeral 2.7 del pliego de condiciones.”*

### **RESPUESTA 5**

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN NO ACEPTA** la observación e informa al observante que es potestad del contratista Interventor establecer el plan de trabajo de su equipo para la correcta ejecución del contrato de interventoría, por lo tanto, conforme a los perfiles exigidos en el numeral 2.7 del Documento Técnico de Soporte, y a las obligaciones que ejercerá la interventoría se deberá estructurar las funciones que cada uno ejercerá para cumplir con el objeto del contrato.

### **OBSERVACIÓN 6**

*“Perfil: Director General de interventoría*

*Solicitamos amablemente se acepte dentro de la formación académica la especialización de gerencia integral de obras, toda vez que, la misma guarda relación con el perfil solicitado.”*

### **RESPUESTA 6**

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN ACEPTA** la observación e informa que mediante Alcance No. 2, se modificará el numeral 2.7. PERSONAL MINIMO REQUERIDO del Documento Técnico de Soporte

### **OBSERVACIÓN 7**

*“Perfil: Director General de Interventoría*

*Solicitamos amablemente se acepte experiencia como residente, coordinador director o gerente de obra o interventoría.”*

### **RESPUESTA 7**

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN ACEPTA PARCIALMENTE** la observación e informa que mediante Alcance No. 2, se modificará el numeral 2.7. PERSONAL MINIMO REQUERIDO del Documento Técnico de Soporte

### **OBSERVACIÓN 8**

*“Perfil: Residente de interventoría*

*Solicitamos amablemente se acepte el cargo de director de obra y/o coordinador de proyecto y/o arquitecto residente de interventoría o cargos similares como experiencia específica, toda vez que, los cargos mencionados guardan relación con el perfil solicitado en el pliego de condiciones.”*

### **RESPUESTA 8**

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN** **ACEPTA PARCIALMENTE** la observación y se informa que mediante Alcance No. 3, se modificará el numeral 2.7. PERSONAL MINIMO REQUERIDO del Documento Técnico de Soporte

### **OBSERVACIÓN 9**

*“Perfil: Coordinador de diseños*

*Solicitamos amablemente a la entidad se acepten solo 3 proyectos en la experiencia específica en los que haya ejercido el cargo como coordinador de estudios y diseños de edificaciones u oficinas corporativas cuya sumatoria sea mayor a 4.500 m2.”*

### **RESPUESTA 9**

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN** **NO ACEPTA** la observación dado que el personal que determina el Documento Técnico de Soporte es el idóneo para ejercer la interventoría del proyecto objeto de este proceso.

### **OBSERVACIÓN 10**

*“Perfil: Especialista hidrosanitario y red contra incendios*

*Solicitamos amablemente a la entidad aceptar dentro de la formación académica la maestría en ingeniería – recursos hidráulicos, toda vez que, guarda relación con el perfil solicitado.”*

### **RESPUESTA 10**

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN** **ACEPTA** la observación y se informa que mediante Alcance No. 2, se modificará el numeral 2.7. PERSONAL MINIMO REQUERIDO del Documento Técnico de Soporte

### **OBSERVACIÓN 11**

*Perfil: Especialista hidrosanitario y red contra incendios.*

*Solicitamos amablemente a la entidad se acepte dentro de la experiencia específica el cargo de especialista hidráulico en proyectos de edificaciones públicas o privadas cuya sumatoria sea de 7.000 m2.*

### **RESPUESTA 11**

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN ACEPTA** la observación y se informa que mediante Alcance No. 2, se modificará el numeral 2.7. PERSONAL MINIMO REQUERIDO del Documento Técnico de Soporte

### **OBSERVACIÓN 12**

*“Perfil: Especialista en ventilación mecánica, aire acondicionado.*

*Solicitamos amablemente a la entidad se elimine la especialización en sistemas de aire acondicionado HVAC, toda vez que, realizada la búsqueda en el SNIES, se puede evidenciar que esta especialización no es dictada en Colombia.”*

### **RESPUESTA 12**

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN NO ACEPTA** la observación\_dado que el personal que determina el Documento Técnico de Soporte es el idóneo para ejercer la interventoría del proyecto objeto de este proceso.

### **OBSERVACIÓN 13**

*“Perfil: Especialista en ventilación mecánica, aire acondicionado.*

*Solicitamos a la entidad amablemente se acepte dentro de la formación académica técnicos o tecnólogos mecánicos, eléctricos, electrónicos, industrial y/o afines.”*

### **RESPUESTA 13**

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN NO ACEPTA** la observación\_dado que el personal que determina el Documento Técnico de Soporte es el idóneo para ejercer la interventoría del proyecto objeto de este proceso.

### **OBSERVACIÓN 14**

*“Perfil: Especialista en automatización con certificación HL y/o control 4*

*Solicitamos amablemente a la entidad se acepten solo 3 proyectos en la experiencia específica en los cuales haya ejercido el cargo como especialista de automatización.”*

### **RESPUESTA 14**

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN NO ACEPTA** la observación\_dado que el personal que determina el Documento Técnico de Soporte es el idóneo para ejercer la interventoría del proyecto objeto de este proceso.

### **OBSERVACIÓN 15**

*Perfil: Especialista en acústica.*



*Solicitamos amablemente a la entidad eliminar la especialización de acústica, toda vez que, una vez realizada la búsqueda del SNIES se puede evidenciar que solo salen dos registros y uno de ellos se encuentra inactivo.*

#### **RESPUESTA 15**

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN NO ACEPTA** la observación dado que el personal que determina el Documento Técnico de Soporte es el idóneo para ejercer la interventoría del proyecto objeto de este proceso.

#### **OBSERVACIÓN 16**

*“Perfil: Especialista en costos, presupuesto*

*Solicitamos a la entidad amablemente se acepten solo 3 proyectos en la experiencia específica en los que haya ejercido el cargo como especialista en costos o presupuesto en proyectos de edificaciones cuya sumatoria tenga un área de 4.500 m2.”*

#### **RESPUESTA 16**

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN NO ACEPTA** la observación dado que el personal que determina el Documento Técnico de Soporte es el idóneo para ejercer la interventoría del proyecto objeto de este proceso.

#### **OBSERVACIÓN 17**

*“Perfil: Maestro de obra.*

*Solicitamos amablemente a la entidad se acepte dentro de la experiencia específica el cargo de maestro de obra y/o inspector de obra y/o residente de obra, toda vez que, todos los cargos mencionados anteriormente guardan relación directa con el perfil solicitado.”*

#### **RESPUESTA 17**

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN NO ACEPTA** la observación dado que el personal que determina el Documento Técnico de Soporte es el idóneo para ejercer la interventoría del proyecto objeto de este proceso.

#### **OBSERVACIÓN 18**

*“Solicitamos a la entidad publicar los costos estimados de cada perfil establecidos en el numeral 2.7.”*

#### **RESPUESTA 18**

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN NO ACEPTA** la observación dado que los costos estimados serán propuestos por el postulante como determina el numeral 2.4. POSTULACIÓN ECONÓMICA del Documento Técnico de Soporte.



### **OBSERVACIÓN 19**

*“Dado que, en el mercado laboral no es viable económicamente contratar una persona por el 10% de dedicación, solicitamos a la entidad especificar si los profesionales con el 10 o 20% de dedicación deben permanecer durante toda la ejecución de la obra o solo actuaran como consultores a demanda. “*

### **RESPUESTA 19**

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN** le informa al observante que el porcentaje de dedicación corresponderá al total del proyecto.

### **OBSERVACIÓN 20**

*“Respecto a la experiencia adicional, solicitamos a la entidad publicar los estudios previos o indicar de acuerdo a los estudios de oferta realizados por la entidad cuantos proyectos y que proyectos considero con las características exigidas en la experiencia adicional del proponente, esto es:*

*“CUARENTA (40) PUNTOS por este factor, si aporta UN (1) CONTRATO de interventoría, ejecutado, terminado y liquidado, diferente a los presentados para la experiencia específica admisible, cuyo objeto corresponda a REALIZAR LA INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CORPORATIVAS Y/O INSTITUCIONALES Y/O COMERCIALES, con un área intervenida cubierta, individual o sumada, de mínimo CUATRO MIL METROS CUADRADOS (4.000 m2). La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia adicional en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a MIL (1.000) SMMLV y deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP si están obligados a hacerlo.*

*Los contratos para acreditar la experiencia adicional deberán contemplar de forma individual o sumada la totalidad de las siguientes actividades de:*

- a) Suministro e Instalación de OCHOCIENTOS (800) puestos de trabajo.*
- b) Suministro, configuración y puesta en funcionamiento de mínimo OCHOCIENTOS (800) puntos de voz y datos (cableado estructurado).*
- c) Suministro e Instalación de mínimo cinco (5) equipos de aire acondicionado igual o superiores a 12.000 BTU.*
- d) Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de automatización de domótica e inmótica para salas de juntas.*
- e) Un auditorio y/o sala de juntas con capacidad mínima de 70 personas.*

*O*

*VEINTE (20) PUNTOS por este factor, si aporta DOS (2) CONTRATOS de interventoría, ejecutado, terminado y liquidado, diferente a los presentados para la experiencia específica admisible, cuyo objeto corresponda a REALIZAR LA INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CORPORATIVAS Y/O INSTITUCIONALES Y/O COMERCIALES, con un área intervenida cubierta, individual o sumada, de mínimo DOS MIL METROS CUADRADOS (2.000 m2). La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia adicional en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a MIL (1.000) SMMLV y deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP si están obligados a hacerlo.*

*Los contratos para acreditar la experiencia adicional deberán contemplar de forma individual o sumada la totalidad de las siguientes actividades de:*

- a) Suministro e Instalación de CUATROCIENTOS (400) puestos de trabajo.*

b) Suministro, configuración y puesta en funcionamiento de mínimo CUATROCIENTOS (400) puntos de voz y datos (cableado estructurado).

c) Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de automatización de domótica e inmótica para salas de juntas”.

De igual forma reiteramos a la entidad que no está considerando el componente tecnológico, por tal motivo, consideramos que este componente debe ser considerado como experiencia adicional.

Exhortamos a la entidad a revisar o considerar bajar los requerimientos de la experiencia adicional, toda vez que, no son proporcionales al presupuesto oficial y las exigencias del proyecto del presente proceso de selección abreviado cuyo presupuesto no supera los 531 SMMLV, no se especifica los metros a remodelar o a adecuar y mucho menos especifica la cantidad de puestos de trabajos que se van a instalar.”

## **RESPUESTA 20**

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN NO ACEPTA** la observación dado que la experiencia adicional que otorgará puntaje de acuerdo con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte es la experiencia idónea que se requiere para ejercer la interventoría del proyecto objeto de este proceso.

La información técnica del proyecto esta en el numeral 11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, donde se encuentran cantidades de obra, diseños técnicos y arquitectónicos y cuadro de áreas totales a intervenir.

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2022 07:46 AM SE PRESENTARON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:**

## **OBSERVACIÓN 21**

“En el punto **1.4.2 FORMA DE PAGO** de los términos de referencia mencionan lo siguiente:

(...)

II) **OCHENTA POR CIENTO (80%)** del valor total del contrato de Interventoría, se pagará de manera proporcional y equivalente al porcentaje de avance físico de obra del proyecto vigilado debidamente aprobado por el Supervisor del contrato y del informe mensual de interventoría, en el cual se muestre el detalle del avance de las obras en el respectivo periodo, así como el balance general del cumplimiento de obligaciones por parte del contratista de obra, y el detalle de las actividades desarrolladas como interventor, estos pagos se realizarán mes vencido en estos pagos mensuales se debe incluir el IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones (como son entre otros, Estampilla Pro universidad Nacional de Colombia art 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013 y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fonseca, la Ley 1941 de 2018 prorrogó la vigencia de las Leyes 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010) establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, que se generen con ocasión de la celebración y/o ejecución del contrato de Interventoría.

**Solicitud:** Dado que pueden existir retrasos no imputables al contratista de obra, los cuales no permitan tener el avance físico requerido, solicitamos que el pago proporcional mensual a la interventoría se pueda realizar completo caso de no existir el porcentaje físico de avance correspondiente.”

## RESPUESTA 21

El PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN NO acepta la observación, sin embargo y tras revisar las condiciones iniciales del estudio de mercado realizado por LA ANIM, se modificará la forma de pago del numeral 1.4.2. FORMA DE PAGO, mediante Alcance No. 3 al Documento Técnico de Soporte.

## OBSERVACIÓN 22

*“(…) En el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE  
(…)”*

*Máximo en DOS (2) CONTRATOS de interventoría, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto corresponda a la INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y JURÍDICO A UN CONTRATO DE FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO para OFICINAS CORPORATIVAS E INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO cuyo valor corresponda como mínimo a CUATROCIENTOS (400) SMMLV. Este contrato debe contemplar la fabricación, el suministro y la instalación de mobiliario para oficinas y/o salas de juntas y/o salas de espera y/o puestos de trabajo y/o áreas de descanso y/o zonas de servicio, y cuyo grupo de ocupación (de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10) corresponda al grupo institucional, comercial (únicamente bancos, oficinas y edificaciones administrativas), y/o OCUPACIÓN COMERCIAL SERVICIOS (únicamente, oficinas y/o edificaciones administrativas Tabla K.2.3-1).*

**Solicitud:** Con el fin de tener mayor pluralidad de oferentes, recomendamos que la redacción del texto se elimine “Fabricación”, dado que no en todos los contratos de este tipo se exige la fabricación del Mobiliario, quedando de la siguiente manera:

*Máximo en DOS (2) CONTRATOS de interventoría, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto corresponda a la INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y JURÍDICO A UN CONTRATO DE FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO para OFICINAS CORPORATIVAS E INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO cuyo valor corresponda como mínimo a CUATROCIENTOS (400) SMMLV.”*

## RESPUESTA A OBSERVACIÓN 22

El PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN **NO SE ACEPTA** la observación e informa al postulante que, con el fin de mantener la pluralidad de los oferentes, se modificara el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE mediante Alcance No. 3 quedado así:

*Máximo en DOS (2) CONTRATOS de interventoría, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto corresponda a la INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y JURÍDICO A UN CONTRATO DE FABRICACIÓN **Y/O** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO para OFICINAS CORPORATIVAS E INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO cuyo valor corresponda como mínimo a CUATROCIENTOS (400) SMMLV.*

### **OBSERVACIÓN 23**

*“(...) Solicitud de ampliación de plazo hasta el 11 de febrero de 2022 ya que en el punto 5. CRONOGRAMA Y PLAZO PARA PRESENTAR POSTULACIÓN no contiene el plazo para la publicación de respuestas a las observaciones, por lo tanto, desde la publicación de las respuestas a las observaciones, puede ser muy corto el tiempo para el cierre del proceso.”*

### **RESPUESTA A OBSERVACIÓN 23**

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN** le informa al observante que mediante Alance No 1 publicado el 25 de enero de 2022, se modificó el plazo del cierre y/o plazo de la postulación, por lo tanto, se invita al observante a remitirse al mismo.